ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06 /2016

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE CIRCUITO CERRADO PARA LA CAJA BANCARIA

ID N° 309575

EN LA SECCIÓN II, EN EL SIGUIENTE PUNTO DEBE DECIR:

(e) Criterio para desempate de ofertas

"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social — IPS, en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizara la capacidad técnica de las oferentes evaluándose lo siguiente.' El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumaron los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumaran las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

LIC. MANUEL ALARCON
GERENTE FINANCIERO